

ASUNTO: ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD ACTIVA Y AUTÓNOMA EN LOS DESPLAZAMIENTOS AL COLEGIO. CURSO 2024-2025

"La Agenda Vitoriana" recoge las principales iniciativas que se van a poner en marcha en el mandato 2019-2023. Este Plan de Mandato tiene como objetivo sentar las bases de una ciudad volcada en mantener unos servicios públicos de calidad, dispuesta a desarrollar una economía verde y dinámica y dotada de unas infraestructuras que permitan estar a la vanguardia de las ciudades de tamaño medio en Europa.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se ha adherido a la Alianza Alavesa por el Desarrollo Sostenible 2030 y forma parte de la Red de Entidades Locales para desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el marco del Plan Estratégico de Subvenciones de Vitoria-Gasteiz, se incluye la línea de subvención / acción correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD ACTIVA Y AUTÓNOMA EN LOS DESPLAZAMIENTOS AL COLEGIO, prevista para los años 2024 a 2025.

Con el objeto de sufragar los gastos correspondientes a esta subvención se prevé un crédito máximo de 10.000,00 euros a cargo de la partida 0110.1722.471.06 del presupuesto del Centro de Estudios Ambientales para 2025, quedando supeditado a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente.

Visto el informe presentado por el Técnico del Área de Activación Ciudadana a fecha 14 de noviembre de 2024, para solicitar la aprobación de la convocatoria y las bases establecidas para la convocatoria en base a la Ordenanza municipal de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, así como demás normativa concordante y de pertinente aplicación.

Visto el informe jurídico favorable emitido por el Técnico de Administración General, en fecha 4 de diciembre de 2024, a la propuesta de convocatoria de subvención para la realización de acciones para la promoción de la movilidad activa y autónoma en los desplazamientos al colegio, prevista para los años 2024 a 2025.

Vistos los Estatutos del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (BOTH A nº 40 de 5 de abril de 2006), el Consejo Rector del Centro de Estudios Ambientales en convocatoria ordinaria de 19 de diciembre 2024:

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoaari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Presidente de Organismo Cea)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	Q4BOTG3TMIQK623K3VPD2CMLHI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/12/2024 09:26:02
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/2


Q4BOTG3TMIQK623K3VPD2CMLHI



Centro
de Estudios Ambientales

CEA

Ingurugiro
Galetarako Ikastegia

ACUERDA

Primero.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de la "SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD ACTIVA Y AUTÓNOMA EN LOS DESPLAZAMIENTOS AL COLEGIO. CURSO ESCOLAR 2024-2025", por un importe de 10.000,00 euros.

Segundo.- Delegar expresamente la aprobación de la concesión a D. BORJA RODRÍGUEZ RAMAJO en calidad de Presidente del Consejo Rector del Centro de Estudios Ambientales, del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Tercero.- Hacer público el correspondiente anuncio oficial en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba/Álava y en la Base de datos nacional de subvenciones.

Contra el presente acuerdo cabe interponer:

- Directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación,
- Potestativamente, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de este, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presupuesta del recurso.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Presidente de Organismo Cea)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	Q4BOTG3TMIQK623K3VPD2CMLHI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	20/12/2024 09:26:02
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/2
 Q4BOTG3TMIQK623K3VPD2CMLHI			